



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN N° 04 /23 SSA

Ushuaia, 9 de enero de 2023

VISTO:

El expediente N° 52885 "Tesorería S/ Caja Chica año 2023 – DJN" y la necesidad de instrumentar un fondo encuadrado en las prescripciones de la Ley Provincial N° 495, y

CONSIDERANDO:

A través del mismo se canalizan erogaciones de menor cuantía que hacen al funcionamiento del Área de Tesorería de este Poder Judicial y que por su característica, modalidad o urgencia no permiten aguardar la respectiva provisión de fondos.

El fondo de mención regirá su funcionamiento de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 495, Art. 72 y sus respectivos decretos reglamentarios.

Mediante Resolución SSA N° 03/22 se dispuso el valor de la misma en la suma de pesos Cuatrocientos Noventa Mil (\$490.000.-) para el Ejercicio 2022, suma que, producto del proceso inflacionario registrado en el año, originó el dictado de la Resolución SSA N° 31/22 que elevó el monto de la misma a la suma de \$850.000.-

El Administrador incorpora informe mediante el cual solicita la apertura de este fondo para el ejercicio 2023 (fs.5).

Por lo expuesto, resulta pertinente proceder a la apertura del Fondo de caja Chica del Área Tesorería del Poder Judicial del Distrito Judicial Norte en la suma de pesos Ochocientos Cincuenta Mil (\$850.000.-)

El suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por la Resolución SSA-SGCAJ N° 190/22.

Por ello:

**LA SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACION
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la constitución de un Fondo de Caja Chica en el Área de Tesorería del Distrito Judicial Norte de este Poder Judicial destinado a atender gastos de menor cuantía que hacen al funcionamiento y que por su característica, modalidad, tipo o urgencia no permitan aguardar la respectiva provisión de fondos, el que se regirá de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y sus respectivos decretos reglamentarios.

2º) **DISPONER** que el Fondo de Caja Chica cuya constitución se autoriza en el artículo precedente tendrá un monto inicial de pesos Ochocientos Cincuenta Mil (\$850.000.-) y será su responsable la Delegada Administrativa del Distrito Judicial Norte, Sra. Erika Oroz Alvarado, en ausencia de la nombrada, el Prosecretario de Administración designará su reemplazo.

3º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla. **JORGE P. TENAILLON**

Secretario
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
n° N° 04/12023

JORGE P. TENALLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned over the typed name and title.